



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 64

La Plata, Julio 24 de 1926

El H. Consejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente ---

ORDENANZA

Artículo 1º Acuérdate al "Colegio de la Sagrada Familia, Hijas de la Cruz", la exoneración del pago de los impuestos generales de alumbrado, barrido y limpieza, y los que fija el artículo 28 de la Ordenanza General de Impuestos n.º 41 de 1922, por los años 1923, 1924, 1925 y 1926, por las fincas calles 15 y 51 n.ºs. 961/983 y contrafrente calle 16 n.ºs. 978 y 982.-

Art. 2º Devuélvase a dicho Colegio el importe que hubiere abonado por esos -- conceptos, durante los años 1923, 1924, 1925 y actual, debiendo imputarse la salida a Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PEERO HARAMBOURE

José J. Sañas

Pro- Sec retario